

DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-003/19 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGURIDAD, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, PARA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 9:00 horas del veinticinco de julio de dos mil diecinueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Los C.C. C.P. Juan Manuel Guevara Klunder, Gerente de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial en su carácter de Presidente de la Comisión de Licitación; Mtro. Juan José Auñón Segura, Gerente Jurídico y Consultivo; Ing. Jorge Aníbal Mirón Tejeda, Gerente de Informática; Lic. Marco Antonio Pérez Guzmán, Gerente de Operaciones; C.P. Eduardo Gutiérrez Ortiz, Encargado de la Gerencia de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Patricia A. Zamudio Coria, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y la L.C. Minerva Isabel Galván García, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo de la presente licitación.

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima novena de las bases de la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para el año 2019.

SEGUNDO. Se sometió a consideración de los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, la autorización para realizar la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019, en la modalidad de licitación simplificada, así como la vigencia de la contratación que sea a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año en curso, señalando que no es permanente, ya que tiene fecha de término, autorizándose mediante **Acuerdo IPAX-EXTRAORD-III-008-18/06/19**, una este punto fue aprobado por unanimidad, por parte de los vocales ejecutivos y vocales del sector privado, en la Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.



de Bienes Muebles del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, el día 18 de junio del año en curso.

TERCERO. En consecuencia la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para el año 2019, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 234 que reforma el Decreto número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para quedar en los siguientes términos: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0105/2019 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000077CG/2019, en la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación la cantidad de: \$5,934,955.00 (cinco millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 en M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

CUARTO. Con fecha 10 de julio del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

- a) **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**
- b) **GRÚAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**
- c) **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL.**

Con la finalidad de que participarán con sus Propositiones Técnicas y Económicas.

QUINTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 24 de julio del presente año, siendo presidido por el C.P. Juan Manuel Guevara Klunder, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., GRÚAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V. y C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL.**

Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.



SEXTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

La empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por las cantidades mínimas considerando su precio unitario por partida es de: **\$47,800.00 (cuarenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$7,648.00 (siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$55,448.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).**

Y por las cantidades máxima considerando su precio unitario por partida es de: **\$169,000.00 (ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.),** más la cantidad de: **\$27,040.00 (veintisiete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$196,040.00 (ciento noventa y seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;
Vigencia del contrato abierto: será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios:** **45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.

La empresa **GRÚAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por las cantidades mínimas considerando su precio unitario por partida es de: **\$43,870.00 (cuarenta y tres mil ochocientos setenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$7,019.20 (siete mil diecinueve pesos 20/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$50,889.20 (cincuenta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

Y por las cantidades máxima considerando su precio unitario por partida es de: **\$160,900.00 (ciento sesenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, más la cantidad de: **\$25,744.00 (veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$186,644.00 (ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo; **Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios:** **45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

La persona física **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en concurso por las cantidades mínimas considerando su precio unitario por partida es de: **\$50,750.00 (cincuenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M. N.)**

Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.

M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$58,870.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Y por las cantidades máxima considerando su precio unitario por partida es de: **\$186,900.00 (ciento ochenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.),** más la cantidad de: **\$29,904.00 (veintinueve mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$216,804.00 (doscientos dieciséis mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo; **Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios:** 45 días naturales contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes o prestación del servicio que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, , 43, 44, 48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.

Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 234 que reforma el Decreto número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para quedar en los siguientes términos: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP) número SSE/D-0105/2019 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000077CG/2019, en la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública, \$5,934,955.00 (cinco millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 en M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al proveedor que cumpla con los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de entrega, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. La Comisión de Licitación, se encargara del proceso de licitación, revisar la documentación presentada por las empresas participantes en este concurso, serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista técnico, legal y económico que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación de lo que se desprende lo siguiente:

La empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, y 6 en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

En cuanto a las partidas 2, 4, 5 su propuesta económica es superior a la presentada por la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, que resulta ser la mejor opción, razón por la cual no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación, las partidas antes mencionadas.

En cuanto a la partida 3 en concurso, el precio unitario que oferta, resulta estar en igualdad de circunstancias con la empresa: **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, por esta razón es considerada para efectos de adjudicación.

Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.

La empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

Del análisis realizado a su propuesta económica para las partidas 2, 4 y 5, en concurso, se aprecia que su oferta resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

Para la partida 1 y 6 su propuesta económica es superior a la presentada por la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, que resulta ser la mejor opción, razón por la cual no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación, en las partidas mencionadas.

En cuanto a la partida 3 en concurso, el precio unitario que oferta, resulta estar en igualdad de circunstancias con la empresa: **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, por esta razón es considerada para efectos de adjudicación.

La persona física **ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

Del análisis realizado a su propuesta económica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso, se aprecia que su oferta resulta ser superior a la ofertada por las empresas **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, y **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, en consecuencia para las partidas antes referidas, no se considera para efectos de adjudicación en el presente concurso de licitación.

CUARTO.- Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, en la licitación para la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para el año 2019, se destaca que los licitantes participantes que deben considerarse para adjudicarse en el presente concurso: las partidas 1 y 6 a la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, las partidas 2, 4 y 5 a la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, asimismo la partida 3 en concurso, el precio unitario que oferta, resulta estar en igualdad de circunstancias con la empresa: **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, y **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, el contrato se adjudicara en partes proporcionales entre ambos licitantes, lo anterior con fundamento en la cláusula décima tercera de las bases de licitación y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez, que cumplen con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, además de garantizar las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.

de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, disponibilidad, oportunidad y financiamiento.

QUINTO.- Una vez desahogados el procedimiento y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, la convocante deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero del año 2019.

SEXTO.- Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 234 que Reforma el Decreto número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para quedar en los siguientes términos: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones y muestras presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, disponibilidad, y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar de conformidad con las Cláusulas quinta, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1 y 6 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada, la vigencia del contrato, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.

Condiciones de precio: será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;
Vigencia del contrato abierto: será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

A la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 2, 4 y 5 en concurso, considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada, la vigencia del contrato, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Condiciones:

Condiciones de precio: será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;
Vigencia del contrato abierto: será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico y/o hasta cuando lo permita sin que exceda, la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente ejercicio 2019 para la partida 32500001-403019-1, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml),

Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.

ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2017, 2018 y 2019.

La partida 3 en concurso, considerando el precio unitario que ofertan las empresas **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., y GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** que se encuentran en igualdad de circunstancias, el contrato se adjudicara en partes proporcionales entre ambos licitantes, lo anterior con fundamento en la cláusula décima tercera de las bases de licitación y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima novena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:

Segunda opción:

Es la persona física **C. ALEJANDRO MENDOZA MARCIAL**, considerando sus precios unitarios, cotizados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

TERCERO.- Apercíbase a los prestadores de servicios adjudicados que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-003/19, siendo las 10:15 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ GUZMÁN
GERENTE DE OPERACIONES

MTRO. JUAN JOSÉ AUÑÓN SEGURA
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO

ING. JORGE ANÍBAL MIRÓN TEJEDA
GERENTE DE INFORMÁTICA

C.P. EDUARDO GUTIÉRREZ ORTIZ
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y
ATENCIÓN A USUARIOS

PATRICIA A. ZAMUDIO CORIA
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

**L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN
GARCÍA**
SUBGERENTE DE RECURSOS
FINANCIEROS

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/19 relativa a la contratación para el arrendamiento de transporte para actividades auxiliares de seguridad, mediante contrato abierto, para el IPAX, para el año 2019.

